

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.**

**P.A. 26/2021 HUP**

---

**DETERMINACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES.**

El presente Pliego forma parte de la documentación del Proyecto que se cita y regirá en las obras para la realización del mismo. Su carácter es complementario del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de Obras.

Las dudas que se planteen en la aplicación o interpretación del proyecto serán dilucidadas por el Arquitecto Director de la Obra.

Por el mero hecho de intervenir en la licitación de la ejecución de la obra, se presupone que el concurrente conoce, admite y se encuentra obligado al cumplimiento del presente Pliego de Condiciones.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO Y DE LA PLANIFICACIÓN DE LA OBRA.**

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante un Plan de Obra que deberá recoger todas las circunstancias y condicionantes que sea necesario tener en cuenta en el tiempo de la ejecución de la obra.

**EJECUCIÓN DEL TRABAJO CONTRATADO.**

El objeto de la presente contratación es la realización de la EJECUCIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.

Las distintas ofertas deben cumplir:

- Ajustarse a las unidades indicadas en el presupuesto de ejecución indicado en el Proyecto.
- Ajustarse a calidades y especificaciones técnicas indicadas en el proyecto.



- El Plan de Seguridad y Salud deberá estar redactado antes del inicio de las mismas, debiéndose incorporar al mismo los medios ofertados en la documentación base de licitación del concurso.
- Coordinación con los Servicios Técnicos del Hospital Universitario de La Princesa, sobre todo en lo referente a instalaciones, sin perjudicar las existentes.
- Respetar la Normativa vigente, en cuanto a:
  - Apertura centro de trabajo
  - Prevención de riesgos laborales.
  - Gestión y eliminación de residuos, prestando especial atención a los clasificados como peligrosos, sin poner en peligro la salud de las personas y sin perjudicar al medio ambiente.
  - Actuaciones en edificios con protección urbanística.
  - Plan de prevención de infecciones en Hospitales en obras.
  - Cuanta normativa sea exigible en este tipo de obra
- Plazo de ejecución máximo de 18 meses contados a partir de la firma de comprobación de replanteo.
- Control de Calidad según normativa vigente

La obra prevista se recoge en el proyecto redactado por el estudio de arquitectura ba beades consultoría y proyectos, S.A., a quien se le adjudicó con fecha 24 de octubre de 2019 y que se considera a todos los efectos parte integrante del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por su complejidad técnica, el Proyecto estará a disposición de los interesados para su consulta en el Servicio de Logística del Hospital Universitario de la Princesa.

No obstante, si alguno de estos desea disponer de un ejemplar del mismo, podrá descargarlo del Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, solicitarlo para su envío por mail a la dirección de correo que aparece en el anuncio de licitación o dirigirse al Servicio de Logística del Centro con un pendrive donde se le grabará una copia de dicho proyecto.



## PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS 26/2021 HUP.

Una vez elaborado el pliego de prescripciones técnicas correspondientes al Procedimiento Abierto mediante Pluralidad de criterios 26/2021 HUP, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), el Director Gerente, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 143, de 15 de junio de 2020).

### RESUELVE:

Aprobar dichos pliegos para el mencionado Procedimiento Abierto.

Madrid, 8 de febrero de 2021

El Director Gerente

Fdo.: Fidel ILLANA ROBLES.

